

usted, que mi abdicacion allanaría las dificultades con que tropieza el enemigo para un arreglo que pusiera fin á la guerra.

Ya he dicho á Vd. en mi carta del día 1.º y se lo he repetido á los Sres. Careaga y Medina, en presencia del Sr. Caberut, que no he dicho jamás una sola palabra á éste sobre mi supuesta dimision, pero que prescindido de este incidente para venir á la cuestion.

Por más que he reflexionado sobre el particular, segun Vd. me indica, no he podido hallar en el fondo de mis pobres pensamientos una razon con fuerza bastante para vencerme acerca de la conveniencia del paso que se desea. Le creo, por el contrario, muy peligroso, estoy seguro de que nos cubriría de ridiculo, y esparciendo la anarquía y la perturbacion en nuestros negocios, me llenaría de ignominia por haber faltado al honor y al deber y abandonado el día del peligro el puesto que la nacion me ha confiado. Y temo tanto más el resultado, cuanto que es seguro que el enemigo quiere tratar con Ortega, á quien considera como desertor que ha faltado á su palabra ó con cualquier otro mejicano que previamente no aceptará la intervencion. Por otra parte, los hechos nos demuestran que el enemigo no se propone en manera alguna destruir las personas, sino el gobierno votado por la nacion. Por esto ha establecido ya una monarquía con un príncipe extranjero; por esto Napoleon en su postrer discurso de apertura del Cuerpo legislativo declaró que la espedicion á Méjico no llevaba plan preconcebido: que habia buscado el triunfo de sus armas, y obtenido ya, queria asegurar el triunfo de los intereses de la Francia confiando la suerte de Méjico á un príncipe digno por su inteligencia y por sus cualidades.

Ya vé Vd. que no se trata de derribar á la persona que represente al gobierno nacional, sino de establecer otro gobierno que deba su existencia á Napoleon, producto de la intervencion, y que obre en interés de la Francia. Paréceme, por tanto, que mi abdicacion sería, no solo hostil y ridicula á los ojos del enemigo, sino nuevo motivo de perturbaciones y de anarquias, porque tampoco es seguro que la nacion aprobára mi resolucion de abdicar, y bastaría que un solo Estado desconociera la legalidad del poder asumida

por el señor Ortega, fundándose en la razon de que entre dos puestos electivos ha optado por el gobierno de Zacatecas, para que Ortega se viera obligado á someter á los disidentes por la fuerza ó á perder el prestigio moral que dá el asentimiento unánime del pueblo al poder legítimamente constituido. Cualquiera que fuese el resultado, habríamos dado una ocasion de triunfo al enemigo, que no dejaría de hacer valer nuestras discordias como poderoso argumento en favor de la intervencion.

Estas consideraciones y otras muchas demasiado largas para una carta, avivan en mí más y más los sentimientos de patriotismo, de honor y de deber en que estoy para conservar un puesto hasta que la nacion me retire su confianza por medio de un voto legalmente emitido, y me exima de las obligaciones que hoy pesan sobre mí, ó hasta que la intervencion y los traidores, unidos á ella, me arranquen el poder por la violencia.

Entretanto continuaré haciendo todos los esfuerzos á mi alcance para sostener á la pátria, en su lucha en favor de la independencia, de las instituciones, y de su dignidad.

Cierto que la situacion no es brillante y que no me hago ilusion de creer que las circunstancias presentes sean muy favorables, pero estoy persuadido de que nuestro deber es luchar por la pátria y que, entre defender á su madre y venderla, no hay término medio honroso. Será quizá error mio, pero error sincero que merece indulgencia.

Ruego á Vd., pues, que no tome á mal mi resolucion, en vista de sus indicaciones, y que la considere como hija de la intencion más pura. Ruego á Vd. tambien que siga prestándome su concurso con la misma firmeza y la misma abnegacion que hasta aquí, haciendo la guerra al enemigo por todos los medios, porque debemos estar persuadidos de que es nuestra única esperanza de salvacion. De cualquier otro modo no tratará el enemigo con nosotros, sino bajo condiciones deshonorosas que no debemos aceptar, y tratará con el gobierno establecido que no es el gobierno de la nacion.

Su amigo Q. B. S. M., BENITO JUAREZ.

Recibida esta carta por los generales que ya tenían formado su plan, el rompimiento no se hizo esperar. Algunas medidas toma-

das por los ministros de Juarez, choques entre las fuerzas de éste y las del Estado de Nueva-Leon al mando de Vidaurri, produjeron conflictos; y á mediados de Febrero (1864) Vidaurri se habia declarado en abierta hostilidad con el presidente, y héchose fuerte con 2.500 partidarios suyos en la ciudadela de Monterey; llegó con esto la ocasion que esperaba para declararse partidario de la intervencion francesa, é hizo un llamamiento á los habitantes de los dos Estados de Nueva-Leon y Coahuila para consultar su voluntad y obrar en el sentido en que se pronunciara el voto popular. Previendo Juarez que esta medida podría ocasionar la adhesion de todo el Noroeste al programa imperialista, declaró desde luego á Vidaurri traidor á la pátria, separó sus dos Estados por un decreto, y puso inmediatamente sus tropas en movimiento.

La lucha fué corta y el triunfo de Juarez decisivo. El 25 de Marzo, Vidaurri se vió obligado á evacuar á Monterey, capital del Estado de Nueva-Leon, á la aproximacion del general Ortega, que entró en esta ciudad dos dias despues. Marchó Vidaurri para Piedras Negras llevándose una buena parte de sus fuerzas; pero abandonado por su infantería y artillería, se declaró en precipitada fuga, consiguiendo atravesar el rio Brabo y refugiarse en Tejas. Más adelante le veremos prestar sus servicios al Emperador Maximiliano. El presidente Juarez entró el 3 de Abril en Monterey, que fué desde entonces el centro del gobierno republicano. Así terminó el conflicto entre Juarez y Vidaurri. En cuanto á Gonzalez Ortega y Doblado, continuaron adheridos á la causa republicana, y obedeciendo las órdenes del legítimo presidente, no obstante el propósito que se atribuyó muchas veces al último de entenderse directamente con la intervencion francesa.

Juarez procedió como debia en este doble conflicto que le promovieron sus generales. Si hubiese cedido á sus sugerencias, si se hubiera dejado intimidar por sus amenazas, no habria sido digno de la alta mision que le estaba encomendada. Con la renuncia de Juarez hubieran desaparecido los débiles restos de resistencia, que hasta débiles eran entonces, que se oponian al restablecimiento del

Imperio. Así fué que cuando llegó el archiduque Maximiliano á Méjico, en vez de encontrar el territorio completamente pacificado y reconocida en toda su estension su autoridad, como tal vez se le hizo creer al embarcarse para América, se encontró con un enemigo perseverante, muchas veces vencido, pero jamás desalentado, más poderoso por su ascendiente moral que por sus medios materiales, que al fin consiguió reponerse de sus multiplicadas derrotas, tomar briosamente la ofensiva, y acorrallar dentro de los muros de Querétaro, al que tres años antes habia entrado en Méjico adornado con la púrpura imperial.

CAPITULO V.

Actos de la Regencia en el órden político y administrativo.—Obstáculos que se presentaron para llevar á cabo la desamortizacion eclesiástica.—Protesta del arzobispo Labastida.—Oposicion del Tribunal Supremo de Justicia.—Llegada del general Santana á Veracruz.—Su manifiesto, su expulsion.—Los Ayuntamientos ratifican el voto de los Notables.—Se nombra la diputacion que debe presentar á Maximiliano las actas de adhesion.—El 10 de Abril de 1864 acepta Maximiliano la corona imperial.—Consideraciones sobre su aceptacion.—Cuestiones de familia.—Primeros actos de Maximiliano.—Arreglos con Francia.—Partida de Trieste.—Situacion de Méjico á la llegada del Emperador.—Actitud de los Estados-Unidos.

I.

En el capítulo primero de este libro III dejamos dicho que el gobierno provisional tomó el dictado de *Regencia del imperio mejicano*, y dimos cuenta de sus primeros actos hasta el nombramiento de la comision que debia presentar al archiduque Maximiliano el acta de la proclamacion del Imperio (1). Tócanos ahora proseguir examinando sus disposiciones más importantes hasta el día 20 de Mayo de 1864, en cuyo día cesó en sus funciones por haber sido nombrado lugarteniente del Imperio el general Almonte.

Consecuente en su propósito la Regencia de prepararlo todo para el advenimiento del imperio, mostró particular cuidado en modificar la organizacion administrativa en el sentido

(1) Véase la pág. 201.

monárquico, en colocar en las posiciones más importantes á los hombres que más habian contribuido á establecer el nuevo orden de cosas, y en cambiar hasta los nombres de las instituciones y cosas que recordaban el régimen democrático. El teatro Nacional tomó el nombre de teatro Imperial; el general en jefe y el ministro de Francia, fueron nombrados grandes cruces de la orden de Guadalupe, establecida por decreto de 30 de Junio; y los ayudantes del general Forey caballeros de la misma orden, en atencion á los grandes servicios que todos habian prestado á la intervencion. El Sr. Hidalgo, secretario que habia sido de la embajada de Méjico en España y más tarde en Francia, y que durante mucho tiempo habia defendido en los periódicos de París la causa de la monarquía mejicana, fué nombrado por la Regencia su representante cerca de la corte de las Tullerías; y al general Miramon se le confirió el cargo de comandante en jefe de las tropas mejicanas, recompensando así la declaracion que habia hecho en los periódicos de Méjico de aceptar en todas sus partes la decision de la Asamblea de los Notables.

La Regencia dictó multitud de órdenes de carácter administrativo, algunas de las cuales se resienten del espíritu intolerante y reaccionario que distinguia á los triunviro. Mandó establecer tribunales de secuestro en Méjico, Puebla, Orizaba y Veracruz, sobre los bienes de los que estaban en abierta hostilidad con la intervencion; ordenó al contraalmirante Bosse que declárala en estado de bloqueo todos los puertos del golfo, desde la Laguna, 10 leguas al Sur de Matamoros, hasta Campeche inclusive, con escepcion de Tampico, Veracruz, Alvarado, Tabasco y otros puertos que se habian adherido al nuevo orden de cosas; derogó la contribucion llamada federal, y para sustituirla creó un nuevo impuesto que gravaba las fincas urbanas con un 4 al millar, y un 3 las rústicas; y abolió el decreto de 2 de Mayo de 1826 que estinguia los títulos nobiliarios, declarando que en lo sucesivo podrian usarlos quienes los tuviesen. Entre todas sus disposiciones las más acertadas fueron el decreto que abolia, las levas y la derogacion de diversas contribuciones onerosas, que se conservaban todavía desde el funesto régimen colonial.

II.

La Regencia se encontró con grandes dificultades cuando se propuso ratificar los decretos de Juarez relativos á los bienes de manos muertas, y lo mismo debia sucederle despues al Emperador Maximiliano. Los decretos de la Regencia produjeron el mismo descontento que las medidas de Juarez, que habia sido el primero en ordenar la desamortizacion eclesiástica. La reprobacion pública que suscitó con esta medida, no era motivada solamente por el sentimiento religioso; tenia además el móvil del interés. Esta cuestion en Méjico era á la vez una cuestion religiosa, política y financiera, que interesaba á otras personas que á los miembros desposeidos del clero secular y á doscientas comunidades de frailes y de monjas. Esto se comprende bien, considerando que los bienes del clero formaban en Méjico la garantía del crédito agrícola y moviliario, puesto que tenian por accionistas las corporaciones religiosas nacionales; vendiéndolos á bajo precio á algunos extranjeros, quedó destruido el crédito interior, que no fué reemplazado por ninguna institucion financiera. Pocos son los que saben que el crédito agrícola y moviliario existia en Méjico desde dos siglos atrás; el clero lo habia inventado desde que llegó á ser poseedor de inmuebles.

En virtud de las leyes promulgadas en Veracruz por Juarez en 1859, los bienes improductivos del clero no debian entrar en el dominio de la nacion. Los otros bienes debian adjudicarse á los compradores por el valor representativo del alquiler ó de la renta anual que los inquilinos ó los contribuyentes pagaban á los propietarios. Una tercera parte que representaba el crédito interior debia ser satisfecha por medio de pagarés; los dos tercios restantes se pagaban en dinero. Despues de la toma de Méjico en 1860, el gobierno de Juarez declaró propiedades del Estado las iglesias, los conventos y sus bienes, esceptuando solo las catedrales y las iglesias parroquiales. Vendiéronse entonces á bajo precio, no solo las propiedades inmuebles, sino tambien los objetos pertenecientes al culto, tales como candeleros, vasos de oro y de plata, incensarios de pedrería y otros

objetos de mucho valor. En general los pagarés eran á largo plazo. Los nuevos propietarios, más codiciosos que los antiguos, se reembolsaron de las sumas anticipadas sobre hipotecas, aumentando de tal manera el precio de los alquileres, que los inquilinos y los deudores, cojidos de improviso, se vieron en la necesidad de arruinarse ó de faltar á sus compromisos. Por su parte, los jueces se negaban á fallar las causas litigiosas que tenían por base la validez de los pagarés. Las reclamaciones fueron tan generales, que los efectos de la ley, relativamente á los arriendos, á la demolicion de las iglesias, de los conventos y de los establecimientos de beneficencia, estuvieron algun tiempo en suspenso. Basta con las indicaciones que anteceden para comprender por qué una gran parte de la poblacion mejicana estaba en cierto modo interesada en la conservacion del *statu quo*, y por qué hasta los adictos al nuevo orden de cosas pusieron el grito en el cielo, cuando se dijo que la Regencia iba á sancionar los actos del gobierno de Juarez.

Desde entonces empezó á entibiarse en el clero mejicano, el entusiasmo con que habia acogido el nuevo orden de cosas, y dentro de la misma Regencia hubo una escision que produjo la renuncia del arzobispo Labastida (20 de noviembre de 1863). La retirada del arzobispo, que representaba en la Regencia al partido clerical, no hizo desistir de su propósito á los miembros restantes Salas y Almonte, los cuales, con el objeto de tranquilizar á los compradores de bienes nacionales, publicaron el decreto siguiente:

«La Regencia del Imperio á los habitantes de la nacion, hace saber:

«Considerando que es deber de todo gobierno esforzarse por todos los medios posibles en establecer la paz y la tranquilidad pública entre los gobernados; que este deber es todavía más imperioso en un país como Méjico, en cuyo seno las prolongadas luchas intestinas han exasperado las pasiones políticas que deben apaciguarse á toda costa, haciendo desaparecer las causas que pudieran servir de pretesto para alimentar la discordia:

«Considerando, en fin, que los secuestros pedidos por el abogado representante del fisco, en virtud de las leyes de 22 de Febre-

ro de 1862, y 1.º de Agosto de 1863, decretados por el quinto juez de lo civil de esta capital contra varios individuos que figuran en el número de los que rehusan someterse al gobierno de la Regencia, pueden servirles de pretesto para persistir en su rebelion; que hay tanto más motivo para temerlo, cuanto que en otros puntos, sino en todos los demás, sometidos á la Regencia, se podria proceder del mismo modo para la ejecucion de esas leyes; y deseando hacer desaparecer todo obstáculo á la pronta y sincera reconciliacion de los mejicanos, objeto de sus más ardientes votos, la Regencia ha decretado lo que sigue:

«Artículo único. Quedan derogadas las leyes de 22 de Febrero de 1852, 1.º de abril de 1853, 13 de Febrero de 1854 y 6 de Diciembre de 1856. En su consecuencia se declaran nulos y sin efecto todos los secuestros y embargos practicados, en virtud de sus disposiciones. Dado en el Palacio Imperial de Méjico á 9 de Diciembre de 1863.— Juan N. Almonte.—J. Mariano Salas.»

El arzobispo Labastida protestó el 26 de Diciembre contra la conservacion de la ley que autorizaba la venta de los bienes eclesiásticos, y el Tribunal Supremo se declaró incompetente en este asunto, negándose á dar curso á las ordenanzas del Consejo de Regencia. Sin intimidarse por esta doble oposicion, la Regencia dictó enérgicas medidas para llevar á cabo la desamortizacion eclesiástica; publicó un manifiesto (2 de Enero de 1864), declarando que el nuevo Imperio no sería instrumento de reacciones ni de partidos exclusivos, y disolvió el Tribunal Supremo de Justicia, cuyos miembros fueron sustituidos el 7 de Febrero con otros más propicios á las miras de la Regencia y á la venta de los bienes eclesiásticos. Si se recuerda que la oposicion que se hizo al gobierno de Juarez, tenia por principal motivo la venta de los bienes de manos muertas, se comprenderá fácilmente por qué la Regencia, siguiendo la misma política, encontró la misma oposicion.

Se vé por tanto que entre los partidarios del Imperio hubo desde el principio divergencia de opiniones y antagonismo de intereses, lo cual tarde ó temprano debia producir consecuencias desastrosas para la causa

de Maximiliano. La totalidad de los obispos y una gran parte del clero parroquial se declararon al principio en favor del gobierno imperial; pero sus simpatías se entibieron cuando la Regencia primero, y después el emperador mismo, ratificaron y siguieron la línea de conducta de Juárez, en materia eclesiástica. El clero mejicano debió decirse entonces: «Puesto que los dos gobiernos obran de la misma manera, preferimos un gobierno nacional á la dominación extranjera.»

III. **NOTICIAS DE LA REGENCIA.**
Un incidente que ocurrió pocos días después, suscitó nuevos embarazos al gobierno de la Regencia. El general Santana, que desde algunos meses antes había fijado su residencia en las Antillas danesas, en la espectación de los sucesos de Méjico, creyó llegado el momento de tomar una parte activa en ellos, y el 27 de Febrero de 1864 desembarcó en Veracruz, habiendo firmado antes su adhesión al nuevo orden de cosas, concebida en los siguientes términos: «Declaro sobre mi honor que me adhiero á la intervención francesa, y que reconozco como único gobierno legítimo la monarquía proclamada por la Asamblea de Notables con el príncipe Maximiliano de Austria por emperador de Méjico. Me comprometo á abstenerme de toda manifestación política y á no hacer nada ni por escrito ni de palabra que indique que yo entro en mi país con otro carácter que con el de simple ciudadano.—A. LOPEZ DE SANTANA.»

Quien tantas veces había cambiado de opinión y faltado á sus compromisos, no debía ser escrupuloso en cumplir al pié de la letra su adhesión firmada en Veracruz. Y en efecto, inmediatamente después de su desembarco, Santana, á quien nunca han faltado numerosos partidarios en su patria, intrigó para provocar una manifestación política, distribuyendo una proclama, cuyos principales párrafos trascribimos á continuación:

«Antonio Lopez de Santana, benemérito de la patria y general de división de los ejércitos nacionales, á sus compatriotas.

«¡Mejicanos! ¡Cuántos disturbios, cuántas desgracias se han cumplido en nuestro suelo desde el momento en que me separé de vos-

otros! Cual torrente impetuoso se han desbordado las pasiones políticas, arrasándolo todo y cegando en todas partes las fuentes de nuestra riqueza. Nunca llegué á imaginarme cuadro tan doloroso, ni pude jamás creer que en nombre de la patria y libertad se conmoviesen tan hondamente los cimientos de la sociedad, enarbolando una bandera que inspirase temor á los propios y desconfianza á los extraños. La hermosa Anahuac ha sido escarnecida y martirizada por la frenética ambición de un bando que se creyó depositario de la ambición y del derecho. No es el partido conservador el que ha llamado á nuestras playas la intervención europea, sino el error y la obcecación de los reformistas.»

«¡Compatriotas! Al pisar el suelo donde se meció mi cuna, al incorporarme á vosotros, me es indispensable recordar la situación en que dejé el país al separarme del poder que por vuestra voluntad ejercí últimamente; quiero que la verdad sea del mundo conocida.»

«Mi gobierno había colocado á la nación en una posición brillante; las mejores relaciones existían con las potencias amigas; el ejército lucía por su moralidad, equipo, número y disciplina; las fortalezas se reparaban como todos los ramos de la administración pública; á nuestros puertos nadie se presentaba con reclamaciones; los caminos estaban libres de malhechores, los salvajes contenidos y los filibusteros escarmentados; la cuestión peligrosa con los Estados- Unidos del Norte, relativa á límites, terminada felizmente; el comercio y la agricultura florecían; no se conocían préstamos forzosos ni espropiedades; las garantías de los pacíficos ciudadanos no fueron una mentira; la religión de nuestros padres se veneraba; ninguno puso su mano en los bienes de la Iglesia, cuya opulencia contemplábamos con orgullo, y el crédito renacía. Solamente los que viven de revueltas y de insensatas aspiraciones formaban entre los descontentos, arrojando sobre mi nombre injustos calificativos porque les impedía que hicieran el mal.»

«Los estravíos de los mandatarios liberales han cubierto de luto la Iglesia y de amargura el corazón de la familia mejicana: su falta de buena fé en los tratados, obligó á tres naciones poderosas á que se armasen en

demanda de la justicia que se les debía; no es, pues, el partido conservador el responsable de los últimos sucesos que se han consumado en nuestro país.»

«Es incuestionable que los excesos del partido que dominaba, trajeron la intervención armada y que esta apareció en momentos en que nuestra sociedad estaba conmovida, la gente honrada temía por sus vidas y propiedades y por el honor de sus familias: buscaba el naufrago una tabla cualquiera de salvación. Publicada por aquel una Constitución exagerada que llevaba á cabo con rigor, la desesperación había llegado á su colmo.»

«Ya instalado en la capital un gobierno elegido por los mejicanos libremente, los buenos patricios están en la obligación de agruparse en su alrededor para revestirlo de prestigio y de fuerza. Tan sagrado deber conduceme aquí puntualmente; vengo, pues, á dar nuevas pruebas del acatamiento que prestó á la voluntad nacional, hoy tan acorde con mis creencias y convicciones. Las órdenes que emanaren de ese poder supremo las acataré con la decisión y lealtad con que he servido en todas ocasiones á la nación.»

«Restablecida la paz, constituido el país á su contento, pediré por gracia solamente que se me deje disfrutar, en mis últimos días, del reposo que no he podido conseguir en ninguna de las posiciones de mi vida.»

«¡Conciudadanos! Al monarca magnánimo que os ha estendido su mano poderosa tan oportuna y generosamente, conservadlo en vuestra memoria; sin su auxilio gemiríais bajo el yugo depresivo y bárbaro de la más desenfrenada anarquía; la gratitud es una virtud propia de las almas nobles.»

«Los ensayos que hasta hoy se han hecho bajo la forma republicana, no han traído sino la desolación y el descrédito de las nacionalidades del continente americano; al paso que la monarquía constitucional ha dado y sigue dando en todas partes mejores frutos y más duraderos. Si el vuelo de la libertad no es tan remontado en la monarquía como en la República, la primera forma tiene la ventaja que no tiene la segunda: hallarse más distante de las borrascas políticas.»

«Yo no soy enemigo de la democracia, sino de sus estravíos. En nuestra historia consta que fui el primero en proclamar la Repúbli-

ca. Creí hacer un gran servicio á nuestra patria, objeto siempre de mi adoración, y nada me detuvo hasta la consumación de la empresa. Pero pasadas las ilusiones de la juventud, en presencia de tantos desastres producidos por aquel sistema, no quiero engañar á nadie; la última palabra de mi conciencia y de mis convicciones, es la monarquía constitucional.»

«¡Mis amigos! En agosto de 1855 abdiqué el poder discrecional con que estaba investido por la libre voluntad del pueblo, y emigré al extranjero con la noble mira de dejaros en absoluta libertad para que os constituyérais según vuestro querer, y no aparecer como opresor: con un acto de tanto desprendimiento quise á la vez desmentir las imputaciones de los malévolos. Mas desde mi retiro, en cualquiera distancia elevaba al cielo mis humildes ruegos, porque las pasiones se calmaran, y entre vosotros imperase la concordia, sin la cual no es posible la felicidad de ninguna sociedad humana. Ultimamente, vuelvo á nuestro suelo sin aspiración de ninguna clase, y os aseguro que todas las tareas de mi vida quedarán recompensadas, si en medio de la paz y de la prosperidad pública termino mis días entre vosotros.»

Veracruz, febrero 28 de 1864.—ANTONIO LOPEZ DE SANTANA.»

«¿Qué pretendía el general Santana con este manifiesto? ¿Adherirse sinceramente al Imperio, ó trabajar *pro domo sua*? Difícil es adivinarlo por el contestó de su proclama, pero fácil teniendo en cuenta los antecedentes y el carácter del antiguo ex-presidente. En su proclama de Veracruz, el general Santana se declara partidario de la forma monárquica, pero protesta de su adhesión á la democracia y recuerda que él fué el primero en proclamar la República. Duro y severo al juzgar los actos de la administración de Juárez, expone con singular inmodestia los de su propia administración, y con tan bellos colores pinta la situación de Méjico mientras él ejerció el poder supremo, que no parece sino que no hubo ni habrá en Méjico mejor gobierno que el suyo. Mas precisamente desde el día en que Santana, el mal génio del país, ascendió al poder, comenzó la desmoralización administrativa. Este Proteo político, sin principios fijos y sin convicciones,

autorizó todo género de depredaciones, como único medio de sostener su autoridad; y jugó con todos los partidos, siendo alternativamente radical, conservador y monárquico. Desde su administración empezó la extrema penuria del Tesoro, que no pudieron remediar los empréstitos extranjeros, ni la venta de una parte del territorio, ni la desamortización eclesiástica, ni los grandes sacrificios que se impusieron los contribuyentes. «No quiero engañar á nadie,» decía quien había engañado á todos los partidos, añadiendo que «la última palabra de su conciencia y de sus convicciones es la monarquía constitucional.»

Pero su capcioso manifiesto no engañó á ningún mejicano, porque ninguno creyó en su conciencia ni en sus convicciones. Con gran sorpresa suya no encontró adictos ni admiradores, allí donde en otros tiempos había dominado como dictador, donde según su voluntad y su capricho derribaba los gobiernos y cambiaba de opinión y de propósitos, combatiendo un día lo mismo que el día anterior había defendido. El general Bazaine no se dejó engañar tampoco, y aunque comprendió que Santana no era ya temible por su prestigio, creyó que podría ser peligroso por su travesura, y le ordenó que abandonara el territorio de Méjico sin la menor dilación, «por haber faltado al compromiso contraído á bordo del buque inglés *Conway*.» En virtud de esta orden, el general Santana se embarcó inmediatamente con dirección á la Habana, donde llegó el 12 de Marzo.

IV.

Se recordará que cuando el archiduque Maximiliano recibió en Octubre de 1863 á la primera diputación mejicana, manifestó bajo qué condiciones aceptaría definitivamente la corona. Primeramente requería ciertas seguridades contra la hostilidad de los Estados Unidos, y además que se le garantizase el afianzamiento de su trono, si no por un plebiscito, á lo menos de una manera que no le dejase duda en cuanto á la aquiescencia general del país. Para allanar el primero de estos obstáculos se envió al general Forey á Washington, y parece que, en cambio de ciertas promesas sobre la actitud de Francia con los

Estados del Sur, el gobierno de Washington se comprometió á no molestar la nueva monarquía mejicana. En este punto quedó satisfecho el archiduque, pues la única hostilidad temible era la de los Estados del Norte, y en cuanto al segundo, la Regencia consultó el voto de las municipalidades mejicanas para que ratificasen la decisión de la Asamblea de los Notables.

Pero no hubo plebiscito, ya fuese porque el estado del país no lo permitía, ya porque la Regencia no creyera conveniente apelar al sufragio universal. Pidióse pues la ratificación del voto de los Notables á los ayuntamientos de los 18 Estados que se habían adherido á la intervención ó en que dominaban los franceses. En todas las poblaciones se abrieron registros en las alcaldías á los que acudían los vecinos á inscribir sus votos en presencia del alcalde, del cura, y de un notario público. El voto de los ayuntamientos estaba concebido en los siguientes términos: «Aceptamos la intervención francesa para el restablecimiento de la monarquía bajo el cetro del archiduque Maximiliano de Austria, para que este nos gobierne como nación libre é independiente,» y á la mayor parte de las actas acompañaban mensajes de felicitación, llenos de testimonios de simpatía en favor del futuro soberano. No es esto lo que deseaba Maximiliano, que había exigido terminantemente que la ratificación se hiciera por medio del sufragio universal; pero la Regencia consideró que bastaba el sufragio municipal, y aun esto se hizo con toda aquella espontaneidad con que se ejercen los derechos políticos en todo país que está bajo la presión de un ejército extranjero.

Se iba haciendo sobrado pesada la carga que se había echado sobre sus hombros la Regencia, y deseaba con ansia que el archiduque se decidiera pronto á marchar á Méjico. Creían los imperialistas que la sola presencia de Maximiliano sería más útil para la completa pacificación del país que un ejército de 100.000 hombres, y todos se esforzaron en prepararlo todo para apresurar su aceptación á la corona y su partida de Miramar. Con gran actividad se procedió al nombramiento de la diputación que debía llevar al archiduque las actas de adhesión, y á los preparativos de viaje de la misma. La dipu-

tación mejicana se componía de los señores Gutierrez Estrada, presidente; los ex-ministros Aguilar y Velazquez de Leon; Hidalgo, antiguo encargado de Negocios; el general Woll, el banquero Escandon, y el negociante Landa, á los cuales acompañaban otros personajes americanos. La diputación se embarcó á bordo del buque-correo *Veracruz*, y llegó el 15 de Marzo á Saint-Nazaire.

Antes de recibir á la diputación mejicana, el archiduque hizo en su palacio de Miramar solemne renuncia de todos sus derechos al trono de Austria, en manos de su hermano el Emperador Francisco José, en presencia de los altos dignatarios de la corte de Viena. Al mismo tiempo se arreglaron varios asuntos de familia y de herencia. Firmada por todos los concurrentes la correspondiente acta, el Emperador de Austria se despidió cordialmente de los futuros Emperadores de Méjico, se dirigió de nuevo á la estación y partió para Viena, bien ajeno de que antes de cumplirse tres años había de volver al mismo punto á recibir el ensangrentado cadáver de su hermano.

El 10 de Abril era el designado para recibir á la diputación mejicana, y para la aceptación definitiva del Imperio, á cuya solemnidad asistían los embajadores de Francia, Bélgica y Austria. La diputación fué recibida con toda solemnidad en el palacio de Miramar. El archiduque, acompañado de su esposa Carlota y de los principales dignatarios de su casa, vestía el uniforme de vice-almirante de la marina austriaca. El Sr. Gutierrez Estrada, colocado en medio de los individuos de la diputación que habían formado semicírculo, dirigió al archiduque un discurso tan enérgico como respetuoso, rogándole que se dignase aceptar los votos de la gran mayoría de la nación mejicana que tenía el honor de presentarle, según el deseo espreso de Su Alteza Imperial, en su respuesta del 3 de Octubre.

El archiduque contestó con otro discurso que pronunció en español, manifestando que del maduro exámen de las actas de adhesión que se le presentaban, había adquirido la convicción de que el voto de los Notables de Méjico estaba sancionado por la inmensa mayoría del país, y que podía por consiguiente considerarse con buen derecho como elejido

del pueblo mejicano, con lo cual quedaba satisfecha la condición indicada en su contestación de 3 de Octubre anterior; y terminó diciendo: «Me preparo para marchar á mi nueva patria pasando por Roma, en donde recibiré de las manos del Padre Santo aquella bendición tan preciosa para todos los soberanos, y que lo es doblemente para mí que estoy llamado á fundar un nuevo Imperio.»

Todo induce á creer que al aceptar Maximiliano la corona de Méjico, fué engañado, no obstante su habitual circunspección, sobre la verdadera situación del país. Con respecto á la rectitud de sus intenciones y á la alteza de sus propósitos, toda duda sería impertinente. Sus palabras y sus promesas antes de salir de Miramar, no fueron desmentidas por sus actos después de su llegada á Méjico. Aceptó la corona, creyendo de buena fé que podría llevar la paz y la concordia al pueblo mejicano, y á este fin consagró todos sus afanes en el breve período de su reinado.

En una de las varias conferencias que celebró en Miramar con algunos de los personajes mejicanos, antes de la llegada de la diputación, dió espansion á sus ideas y á sus sentimientos en los siguientes términos:

«El pueblo mejicano, después de pruebas tan dolorosas, acaba de confiarme sus destinos sin conocerme. Me esforzaré por justificar esta confianza con una adhesión absoluta. Cuando pueda apreciar la pureza de mis intenciones y yo haya podido estudiar mejor sus necesidades, espero que con la ayuda del Todopoderoso, llegaré á asegurar á mi nueva patria una nueva era de paz y de prosperidad por el cumplimiento sincero de nuestras mutuas promesas, de las que jamás me apartaré. Creo haber probado en mi vida que no soy propenso al miedo; pero si mis fuerzas fuesen inferiores á mi valor, mi más ardiente deseo será evitar que mi corona se vea manchada por una sola gota de sangre mejicana.»

El día en que, á pesar de mis perseverantes esfuerzos, me vea obligado á renunciar á la esperanza de reunir en derredor mio todos los buenos mejicanos, para hacer de su concordia el escudo de la independencia y de la seguridad del Imperio, no vacilaré en seguir el ejemplo que me dió mi augusto padre político, el rey Leopoldo, cuando al

comenzar la tormenta de 1848 declaraba espontáneamente al pueblo belga su intención de abandonar la corona antes que provocar la guerra civil. Descenderé del trono con la misma serenidad de alma con que hoy me preparo á subir sus gradas. Como en otros tiempos Diocleciano vino á descansar de las grandezas imperiales á Salona, que casi vemos desde aquí en la otra márgen del Adriático, yo volveré á continuar mi vida de estudio en mi retiro de Miramar, dejando la apreciación de mi conducta y los esfuerzos que haya hecho para salvar á un pueblo desventurado al juicio imparcial de la historia.

Para llegar á la aceptación definitiva del Imperio mejicano, hubo que vencer no pocas dificultades. Había en la corte austriaca un partido opuesto á la aceptación de la corona, el cual suscitó hasta el último momento todos los obstáculos posibles para impedir que se realizase aquel acto. El Emperador de Austria y su Consejo opinaban que, al aceptar el archiduque Maximiliano la corona de Méjico, debía renunciar en favor de su hermano menor el archiduque Carlos Luis sus derechos eventuales al trono de Austria. El príncipe Maximiliano quería por el contrario hacer la renuncia en favor de sus sucesores, pero reservándose sus derechos personales en el caso de que el Emperador actual falleciese sin dejar descendientes. El Emperador estaba dispuesto á acceder á los deseos de su hermano; pero el Consejo declaró que tal interpretación dada á la renuncia sería perjudicial á los intereses de Austria y á la dignidad del nuevo imperio mejicano.

Para comprender esta cuestión de familia, debemos exponer algunas consideraciones relativas al orden de sucesión en el imperio austriaco. Su Constitución prescribe que el hermano mayor del soberano reinante permanezca á disposición del país para el caso en que, falleciendo el Emperador, llegara su hermano á ser regente. Ahora bien; como el hijo del Emperador Francisco José, el archiduque Rodolfo, no llega á su mayor edad hasta 1876, puesto que nació en 1858, su tío el archiduque Maximiliano continuaba

siendo apto para ejercer la regencia hasta dicha fecha, y no podía por tanto aceptar ninguna situación en el exterior, sin un mútuo acuerdo celebrado de antemano.

Maximiliano no podía aceptar la corona de Méjico, sin el consentimiento de su hermano y de su familia, y en caso de que aquel renunciara sus derechos eventuales al imperio austriaco, debían éstos consentir en conferir al archiduque Carlos, hermano segundo del Emperador Francisco José, los derechos pertenecientes al archiduque Maximiliano. Terminados estos arreglos, si el Emperador Francisco José llegase á morir antes de la mayor edad de su hijo, correspondería la regencia del imperio al archiduque Carlos Luis, que nació en 1833.

El archiduque Maximiliano se negó al principio á renunciar sus derechos á la corona de Austria, por cuyo motivo aquel aplazó la recepción de los diputados mejicanos y también su salida para Méjico; hubo necesidad de que Maximiliano se trasladara á Viena, donde conferenció con su hermano, quedando al fin conformes en todas las cuestiones pendientes. El pacto de familia celebrado entre el emperador y el archiduque fué comunicado á las Cámaras austriacas. Maximiliano cedió á las observaciones de su hermano y abdicó de una manera absoluta sus derechos eventuales á la corona de Austria, sin hacer depender la renuncia de la duración de su gobierno en Méjico.

El mismo día en que el príncipe austriaco tomó el título de Emperador de Méjico, se promulgó en Miramar el convenio que de antemano se había arreglado con el gobierno francés para servir de base á las proposiciones financieras que habían mediado entre ambos soberanos. En virtud de este convenio (1) que colocaba á Maximiliano en una situación bastante humillante con respecto á Bonaparte, puesto que el primero aceptaba todas las consecuencias que soporta el protegido y el otro se quedaba con todas las ventajas de su papel de protector, debía permanecer en Méjico un cuerpo de 25.000 hombres hasta

(1) Véase Apéndice V.

que el país hubiese organizado su ejército. En cualquier caso, el gobierno francés, aun despues del llamamiento de sus tropas, se comprometía á dejar, durante seis meses más, á partir de la fecha del tratado de Miramar, una fuerza de 8.000 hombres componiendo una legión extranjera al servicio de Méjico. Se estipulaba igualmente que desde 1.º de Julio de 1864, todos los gastos del ejército serían de cuenta del gobierno imperial de Méjico, y que la evacuación del ejército francés se haría por tercios, es decir que una tercera parte se embarcaría á últimos de 1864, y las dos restantes á fin de cada uno de los años sucesivos.

El Emperador Maximiliano se reconocía además deudor al gobierno francés por una suma de 270 millones de francos, en concepto de indemnización por gastos de la expedición hasta 1.º de Julio de 1864. Hasta su total pago, dicha cantidad gozaría de un interés de 3 por 100. Desde 1.º de Julio de 1864, el gobierno de Méjico se comprometía á abonar á la Francia 4.000 rs. anuales por cada un hombre, en cuya suma se comprendía el sueldo, alimento y entretenimiento del soldado. Para hacer frente á las necesidades pecuniarias del nuevo Imperio, se abrió un empréstito de 200 millones de francos, garantido por Francia y contraído por la casa Pereire y Fould al 70 por 100 con un 6 por 100 de interés.

Ratificado este convenio que aseguraba por de pronto la situación militar y financiera de su Imperio, Maximiliano se ocupó en notificar su advenimiento al trono á las diferentes potencias de Europa, á cuyo fin salieron desde luego con cartas autógrafas del nuevo soberano, Gutierrez Estrada para Viena, Hidalgo para París, Aguilar para Roma y Arangoiz para España; nombró lugarteniente general del Imperio hasta su llegada á Méjico al general Almonte; creó una comisión de Hacienda con residencia en París encargada de impulsar las operaciones del empréstito mejicano; y finalmente instituyó el gran libro de la Deuda pública y decretó diversos empréstitos pagaderos á seis meses vencidos.

Los pocos días que debía permanecer en Miramar, los dedicó al arreglo de sus asuntos privados y á los trabajos preparatorios para la organización de una legión austriaca.

Su hermano Francisco José le autorizó para que reclutara en sus Estados un cuerpo de voluntarios hasta el número de 6.000 hombres y 300 marineros para el Imperio de Méjico. Este cuerpo debía componerse de tres batallones de infantería, de un regimiento de húsares, otro de hulanos, una compañía de pontoneros y una batería de artillería. Los oficiales del ejército austriaco que voluntariamente quisieran servir, entraban en el cuerpo con ascenso de un grado sobre el que tuvieran en el ejército austriaco, reservándose el derecho de volverse á incorporar á él durante seis años, cuyo término pasado no podrían volver al servicio del ejército austriaco. La compañía del Lloyd de Trieste se encargó de trasportar los voluntarios á Veracruz en cinco vapores.

VII.

En la tarde del 14 de Abril se notó gran animación en el puerto de Trieste. Desde la vispera había circulado la noticia de que los nuevos Emperadores de Méjico iban á partir para América, y los trietinos se apresuraron á presenciar el embarque de los jóvenes príncipes que con su afabilidad y sus dádivas se habían captado las simpatías de todo el vecindario. Desde por la mañana se había dejado libre la entrada en Miramar, y tanto los jardines como los alrededores de palacio habían sido invadidos por una multitud inmensa.

Mientras entre las perfumadas florestas del jardín se oían los vivas y aclamaciones de los concurrentes que esperaban la salida de los viajeros de su palacio; y mientras en la playa resonaban las salvas de la fragata de guerra la *Bellona*, los príncipes recibían en audiencia de despedida á las autoridades y corporaciones de Trieste. El *podestá* de la ciudad les presentó un magnífico album con más de once mil firmas, sencillo homenaje del cariño de los trietinos, y á la breve arenga con que acompañó el presente, contestó Maximiliano visiblemente conmovido. La respuesta del Emperador no fué un discurso estudiado de antemano; no fué tampoco la contestación oficial, fría y ceremoniosa del soberano al súbdito. Su discurso fué bello, porque era espontáneo; patético y conmove-

dor, porque salía del corazón y no de la cabeza; hablaba el hombre, no el príncipe. Hélo aquí:

«Vuestras palabras han penetrado profundamente en mi ánimo y me han producido tristeza y consuelo al mismo tiempo: joven aún, vine entre vosotros lleno de afecto y admiración; me gustó vuestro carácter leal y generoso; me interesé por las vicisitudes de vuestros marinos; procuré impulsar vuestro laborioso comercio y tomé un luminoso ejemplo en la actividad que os distingue. ¡Cuán cara me ha sido vuestra sociedad! Vuestro amor y fidelidad á mi persona y familia, me habían ligado á vosotros con muy dulces vínculos, y contando con el afecto de que á mi consorte y á mí nos disteis siempre pruebas, establecí gustoso mi residencia cerca de vosotros. Mas como el porvenir es impenetrable á todos, nuevos destinos me señala la Providencia, y yo, alentado con vuestros votos, los acepté confiado. Esta es acaso, señores, la última vez que me será dado saludaros como huéspedes bajo mi techo; pero las gratas memorias que os dejo, me ligan demasiado estrechamente para que no encontreis en mí por todas partes la más cordial acogida. ¡Pueda nuestro afecto seros siempre de grata memoria!»

Las aclamaciones de la multitud y las salvas de los buques surtos en el puerto, continuaron hasta que los príncipes se embarcaron en la góndola imperial que debía alejarlos de la orilla. Al llegar cerca de la fragata *Novara*, que debía conducirles á Méjico, fueron saludados también con repetidos vivas por su tripulación y las de los otros buques de guerra. En el momento en que los príncipes tomaron bordo, apareció el pabellon imperial mejicano sobre el palo mayor de la *Novara*, y la fragata francesa *Themis* puso también sobre el suyo la bandera mejicana, saludándola con su artillería.

Las alturas de la ciudad, los muelles del puerto, los jardines de Miramar y las escaleras del embarcadero, se veían llenos de gentes apiñadas que gritaban y agitaban los pañuelos, al mismo tiempo que en los buques ondeaban las banderas empavesadas, y atronaban el aire los cañones. Sopló la brisa entonces, se hincharon las velas, y una hora despues, de todo aquel ruido, de toda

aquella agitación, de todo aquel movimiento, sólo quedó la blanca espuma que trazaba en las olas la estela de la *Novara*, jímágen viva de lo que son y en lo que vienen á parar las grandezas humanas!

VIII. *Maximiliano se dirige á Méjico con la seguridad material que le daba la presencia del ejército francés, y los inmensos recursos financieros que le aseguraban el éxito del empréstito y los diversos arreglos firmados en Miramar. Debía encontrarse, sin embargo, á su llegada á Méjico en una situación sumamente embarazosa. La pacificación del país, que le habían asegurado estaba próxima á terminarse, distaba mucho de ser un hecho consumado; el voto de los ayuntamientos, que le aseguraba la adhesión de seis millones de habitantes, de los ocho millones de que consta la población de Méjico, era una superchería indigna fraguada por la Regencia en los centros directivos de la capital; Juárez, á quien tantas veces se había supuesto emigrado á los Estados-Unidos, continuaba en Monterrey, cada día más hostigado por las tropas francesas, pero cada día también más enérgico en la resistencia y con más confianza en la justicia de su causa. Zacatecas y Matamoros, últimos baluartes de la causa republicana, resistían á las repetidas embestidas de los franco-mejicanos; las guerrillas continuaban recorriendo el país en todas direcciones y molestando á los destacamentos imperialistas. Ortega, Doblado, Negrete, Uraga, Porfirio Díaz y otros generales republicanos, mandaban divisiones numerosas, y si no alcanzaban notables victorias, sostenían el honor de las armas mejicanas, y tenían en continua alarma á los franceses; y finalmente, en todas las comarcas de aquel dilatado país, así en los departamentos interiores como en los Estados del Norte, apenas salían de un pueblo los franceses, entraban en él los republicanos, y dominaban y mandaban en absoluto.*

Por otra parte, mientras la fragata *Novara* surcaba las aguas del Atlántico, dibujábase en el horizonte de los Estados-Unidos una nube, preñada de tempestades, que amagaba descargar sobre el flamante Imperio de

Maximiliano. Ciertamente que el gobierno francés había procedido con gran moderación en sus exigencias al gobierno de Washington, no reclamando el reconocimiento del Emperador Maximiliano por los Estados-Unidos; y contentándose con poner por base de una cordial inteligencia, la aplicación del principio de no intervención. No convenía por entonces á la gran república americana un rompimiento con Francia, porque aún no estaba decidida la lucha entre federales y confederados, é hizo como suele decirse la *vista gorda* sobre lo que pasaba en Méjico; pero reservándose el derecho de examinarlo con *ojos de linco*, cuando llegara el momento oportuno.

Casi coincidiendo con la proclamación del príncipe austriaco en Miramar, se celebraba una notable sesión en el Congreso de los Estados-Unidos. Era la nube de que antes hemos hablado, nube preñada de tempestades, que más tarde debía fulminar el rayo sobre el deleznable Imperio de Maximiliano. Tratóse de la cuestión de Méjico, y á propuesta de un representante de Maryland se declaró por mayoría absoluta de 240 votos que «no convenía al pueblo de los Estados-Unidos reconocer un gobierno monárquico erijido en América sobre las ruinas de un gobierno republicano, bajo los auspicios de una potencia europea, cualquiera que esta fuese.»

El Senado de la república hizo la *vista gorda*, como ya hemos indicado, es decir, aplazó la proposición de la Cámara de representantes; pero con motivo de este incidente, mediaron activas comunicaciones entre los gobiernos de las Tullerías y de Washington. La decisión del Congreso era en realidad una amenaza para el porvenir, y Francia quería prevenir el golpe. La copia de esta correspondencia se presentó á las Cámaras de los Estados-Unidos. Con fecha 7 de Abril, Mr. Seward dirigía una comunicación al embajador americano en París, dándole cuenta de lo ocurrido en la Cámara de representantes, y añadiendo el siguiente significativo párrafo: «Creo inútil añadir, despues de lo que tengo escrito á Vd. con toda sinceridad para conocimiento de Francia, que dicha resolución interpreta fielmente el sentimiento unánime del pueblo de los Estados con respecto á Méjico. Pero la cuestión de si el gobierno de

los Estados-Unidos creará necesario ó conveniente espresarse en la forma adoptada por la Cámara de representantes, es muy distinta; es una cuestión práctica y puramente ejecutiva, cuya decisión corresponde constitucionalmente, no á la Cámara de representantes, ni aun al Congreso en pleno, sino al presidente de los Estados-Unidos.»

Manifiesta luego que mientras éste no sancione la resolución citada, no puede considerarse como un acto legislativo, y añade: «Aun cuando el presidente la recibe con el profundo respeto que merece una exposición de opiniones en un asunto de tanta gravedad é importancia, me encarga, sin embargo, que por conducto de Vd. informe al gobierno de Francia que por ahora no intenta separarse de la política que este gobierno ha seguido hasta aquí con respecto á la guerra de Méjico, y creo inútil añadir que la resolución aprobada por la Cámara de representantes, fué un acto de *motu proprio*, y no sugerida por el gobierno, y que si el presidente cambiase de opinión en lo futuro, se avisará con tiempo y con la debida forma al gobierno francés.»

La proposición del diputado por Maryland, que tanto alarmó al gabinete de las Tullerías, tuvo cierto eco en el Senado de Washington. Mr. Mac Douglas, senador demócrata del Estado de California, presentó á su vez la siguiente moción: «Se resuelve: Que la ocupación de Méjico ó de cualquiera porción de aquel país por el Emperador de Francia, ó por la persona elejida por él como Emperador de Méjico, es una ofensa inferida al pueblo de la república de los Estados-Unidos de América. Se resuelve: Que los movimientos del gobierno de Francia, y los amenazadores proyectos de cualquier Emperador improvisado por el de Francia, exigen que el gobierno de la república anglo-americana le declare la guerra.»

Alarmado Mr. Drouyn de Lhuys con estas dos proposiciones amenazadoras, y poco satisfecho con las esplicaciones de Mr. Seward, preñadas de reticencias, exigió una esplicación verbal del embajador de los Estados-Unidos en París. En la entrevista que ambos celebraron, el ministro francés se apresuró á preguntar: «¿Trae Vd. la paz ó la guerra?» El ministro americano contestó que

la votacion de la Cámara de representantes no indicaba, como lo temia el gobierno francés, que los Estados- Unidos pensarán en declararle la guerra con motivo de la cuestion de Méjico; pero que el gobierno americano veia con disgusto el establecimiento de una monarquía en el Nuevo-Mundo, y á las mismas puertas de su casa, y que por esa misma razon no se apresuraria á reconocer dicha monarquía.

De manera que el gobierno de los Estados- Unidos aceptaba tácitamente lo hecho por la Cámara de representantes, y si bien procuraba eximirse de toda responsabilidad, declaraba que la proposicion aprobada por el

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Congreso era la espresion unánime del pueblo anglo-americano. La actitud de los Estados- Unidos era sin embargo lógica; en las difíciles circunstancias en que se encontraba, no podia hacer otra cosa que ponerse en guardia contra la intervencion de Europa en los asuntos de América: y no era difícil adivinar que el dia en que se viera desbarazado de la guerra con los Estados del Sur, se opondria con todas sus fuézas á la propaganda monárquica en los países americanos. Bajo estos desfavorables auspicios desembarcó Maximiliano en Veracruz el 29 de Mayo de 1864.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

FIN DEL LIBRO TERCERO.

...

...

APÉNDICES AL LIBRO TERCERO.

SUMARIO.

Proclama de Forey.—Proclama del triunvirato.—Protesta de la diputacion permanente.—Nota de Lafuente.—Convenio entre el gobierno francés y el Emperador Maximiliano.

...

...

...

...

Mejicanos: La nacion ha hablado por medio de sus representantes instituidos en mi decreto de 16 de Junio.

Mejicanos: Nombrados nosotros por la Junta superior de gobierno para ejercer el supremo poder ejecutivo de la nacion, es debido que os instruyamos de la situacion gravisima en que nos vemos y de nuestros designios, para desempeñar la inmensa carga que hemos recibido.

El general Almonte, el venerable arzobispo de Méjico y el general Salas, han sido elejidos en el dia de ayer por la Junta Suprema para desempeñar el poder ejecutivo, y dirigir los destinos del país hasta el establecimiento de un poder definitivo. Los nombres que acabo de citar, os son conocidos. Gozan del aprecio público y de la consideracion que merecen los servicios prestados y la dignidad de carácter. Podeis, pues, estar tranquilos, como yo lo estoy, acerca del porvenir que os vá á preparar ese triunvirato, el cual tomará las riendas del poder desde el 24 de Junio.

Nunca se vió la nacion mejicana, ni con más infortunios, ni con más sólidas esperanzas. Un ejército disciplinado y valeroso, y una Potencia grande y civilizadora, se han comprometido á salvarnos del insondable abismo de males á que tan ciega como despiadadamente nos arrojaba una estraviada minoría de nuestros compatriotas. Se trabaja en nuestra restauracion nacional, no por el terror de las armas, ni por principios anti-sociales. La fuerza que viene á protejernos, sólo servirá para vencer la que se obstina en destruirnos: á los errores que nos han pervertido, se opondrán las verdades que regeneran á los pueblos: á la desmoralizacion que todo lo ha derribado, se aplicará la justicia que mantiene el orden de las naciones.

Mejicanos! Al poner en manos de estos tres jefes provisionales de la nacion, los poderes que las circunstancias me habian conferido para ejercerlos en vuestro beneficio, me cumplo espresaros de nuevo mis gracias por el apoyo activo é inteligente que he hallado en vosotros. Conservaré siempre un precioso recuerdo de estas relaciones, que me han dado á conocer vuestro patriotismo y vuestro amor al orden, cualidades tan recomendables á los ojos de la Francia y del Emperador.

Sabemos cuántos sofismas y calumnias han empleado y emplean los que se han encañichado en nuestra ruina, para infundirnos aversion ó desconfianza respecto de la intervencion.

Méjico, 23 de Junio de 1863.—FOREY.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...